



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDIA

ACUERDO DE CONCEJO N° 272
Lima, 25 JUL 2006

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 20 de julio del año 2006, el Informe N° 084-2006/MML-GP-SCTI de la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional que adjunta el Oficio N° 819-2006-MML-PEMTNM del Proyecto Especial Metropolitano de Transporte No Motorizado (PEMTNM), remitiendo la información correspondiente a las donaciones recibidas de las empresas Kimberly Clark Perú S.R.L., Wong S.A. – Hipermercados Metro S.A., Instituto Eiger, AFP Integra, Santa Natura, Crominco S.A. y AMFOX E.I.R.L.; las mismas que fueron destinadas al evento "BICICLETEADA POR EL DÍA DEL MEDIO AMBIENTE 2006" celebrada en junio del presente año, cuya valorización total es de S/. 6,635.00; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9°, como atribuciones del Concejo Municipal el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 875 de fecha 24.06.2004, se aprueba la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para recibir y utilizar donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, modificada por Resolución de Alcaldía N° 1370 del 10.08.2004.

Que, el Proyecto Especial Metropolitano de Transporte No Motorizado (PEMTNM), mediante Oficio N° 819-2006-MML-PEMTNM de fecha 03.07.2006, requiere la aceptación de donaciones recibidas de Kimberly Clark Perú S.R.L., Wong S.A. – Hipermercados Metro S.A., Instituto Eiger, AFP Integra, Santa Natura, Crominco S.A. y AMFOX E.I.R.L., las mismas que fueron destinadas al evento "BICICLETEADA POR EL DÍA DEL MEDIO AMBIENTE 2006" celebrada en junio del presente año, cuya valorización total es de S/. 6,635.00 (SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTICINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES); lo que es comunicado a la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional, quienes, acorde al trámite establecido con Informes N° 084-2006/MML-GP-SCTI de fecha 05.07.2006, recibido el 07.07.2006, pone a consideración de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, la referida donación, adjuntando, además la siguiente documentación:

- Oficio N° 819-2006-MML-PEMTNM
- Nota de Entrada a Almacén N° 000403-2006
- Pedido Comprobante de Salida (PECOSA) N° 22006002863
- Anexo N° 01 – Relación de Donaciones 2006 – documentos sustentatorios y diskette.

De conformidad con lo opinado por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización en su Dictamen N° 164-2006-MML-CMAEDO;

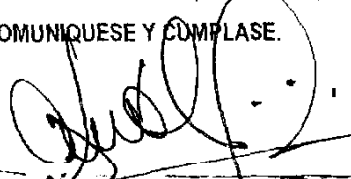

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la donación de artículos varios, donados por las empresas : Kimberly Clark Perú S.R.L., Wong S.A. – Hipermercados Metro S.A., Instituto Eiger, AFP Integra, Santa Natura, Crominco S.A. y AMFOX E.I.R.L. a favor del Proyecto Especial Metropolitano de Transporte No Motorizado (PEMTNM) de la Municipalidad Metropolitana de Lima, las mismas que fueron destinadas al evento "BICICLETEADA POR EL DÍA DEL MEDIO AMBIENTE 2006" celebrado en junio del presente año, cuya valorización total asciende a S/. 6,635.00 (SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTICINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES).

ARTÍCULO SEGUNDO : Agradecer a las Empresas, Kimberly Clark Perú S.R.L., Wong S.A. – Hipermercados Metro S.A., Instituto Eiger, AFP Integra, Santa Natura, Crominco S.A. y AMFOX E.I.R.L., por el gesto de solidaridad y apoyo con la Municipalidad Metropolitana de Lima, mostrado a través de la donación en bienes en artículos varios, realizada al Proyecto Especial Metropolitano de Transporte No Motorizado (PEMTNM) Debiendo comunicarse a la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional el presente Acuerdo, a efecto de tramitar ante la Gerencia de Administración, la emisión del correspondiente Certificado de Donación.

ARTÍCULO TERCERO : Encargar al Proyecto Especial Metropolitano de Transporte No Motorizado (PEMTNM), coordinar con el área competente con el fin de considerar lo establecido en la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para Recibir y Utilizar Donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima" y su modificatoria.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



JOSE ALBERTO DANOS ORDÓÑEZ
Secretario General del Concejo



LUIS CASTAÑEDA LOSSIO
ALCALDE DE LIMA